

derechos y necesitan mendigar su instruccion, cuando se les ofrece, de los que se dedican á ella, no es por voluntad de los reyes, sino por su decidia, por la licencia de los abogados, y lo que es mas, por sus mismas envejecidas costumbres, contra las que no es fácil combatir.

Tú me admiras, conde, decia el chino. A la verdad que eres raro: unas veces te produces con demasiada ligereza, y otras con juicio como ahora. No te entiendo.

En esto llegamos á palacio y se concluyó nuestra conversacion

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

“ALFONSO REYES”

Vols. 1625 MONTERREY, N.M.

CAPITULO V.

En el que refiere Periquillo cómo presencié unos suplicios en aquella ciudad: dice los que fueron, y relata una curiosa conversacion sobre las leyes penales, que pasó entre el chino y el español.



El día siguiente salimos á nuestro paseo acostumbrado, y habiendo andado por los parajes más públicos, hice ver á Límahoton que estaba admirado de no hallar un mendigo en toda la ciudad, á lo que él me contestó: aquí no hay mendigos aunque hay pobres, porque aun de los que lo son, muchos tienen oficio con que mantenerse; y si nó, son forzados á aprenderlo por el gobierno.

¿Y cómo sabe el gobierno, le pregunté, los que tienen oficio y los que nó? Fácilmente, me dijo: ¿no adviertes que todos cuantos encontramos tienen una divisa particular en la piocha ó remate del tocado de la cabeza? Reflexioné que era segun el chino me decia, y le dije: en verdad que es como me lo dices, y no habia reparado

en ella; ¿pero que significan esas divisas? Yo te lo diré, me contestó.

En esto nos acercamos á un gran concurso que estaba junto en una plaza con no sé qué motivo, y allí me dijo mi amigo: mira, aquel que tiene en la cabeza una cinta ó liston ancho de seda nácar, es juez; aquel que la tiene amarilla, es médico: el otro que la tiene blanca, es sacerdote: el otro que se adorna con la azul, es adivino: aquel que la trae verde, es comerciante: el de la morada, es astrólogo: el de la negra, músico; y así con las cintas anchas de seda, ya bordadas de estambre, y ya de éste ó del otro metal, se conocen los profesores de las ciencias y artes mas principales.

Los empleados en dignidad, ya con relacion al gobierno político y militar, que aquí no se separan, ya en orden á la religion, se distinguen con sortijas de piedras en el pelo, y segun son las piedras y las figuras de las sortijas, manifiestan sus graduaciones.

Mi hermano, que es el virey, ó el segundo despues del rey, ya lo viste, tiene una sortija de brillantes colocada sobre la coronilla del tocado, ó en la parte más superior. Yo, que soy un chaen ó visitador general en su nombre, la tengo tambien de brillantes, pero mas angosta y caída para atrás: aquel que la tiene de rubíes, es magistrado: aquel de la de esmeraldas, es el sacerdote principal: el de la de topacios, es embajador; y así se distinguen los demas.

Los nobles son los que visten túnicas ó ropones de seda, y los que se han señalado en acciones de guerra las traen bordadas de oro. Los plebeyos las usan de estambre ó algodón.

Los artesanos tienen sus divisas de colores, pero cortas y de lana. Aquellos que ves con lazos blancos, son tejedores de cocos y lienzos blancos: los de azules, son tejedores de todas sedas: los de verdes, bordadores: los de rojo, sastres: los de amarillo, zapateros: los de negro, carpinteros, y así todos. Los verdugos no tienen cinta ni tocado alguno, traen las cabezas rapadas y un dogal atado á la cintura, del que pende un cuchillo.

Los que veas que á mas de estos distintivos, así hombres como mujeres, tienen una banda blanca, son solteros ó gente que no se ha casado: los que la tienen roja, tienen mujer ó mujeres, segun sus facultades, y los que la tienen negra son viudos.

A mas de estas señales hay algunas otras particulares que pudieras observar fácilmente, como son las que usan los de otros reinos y provincias, y los del nuestro en ciertos casos: por ejemplo, en los dias de boda, de luto, de gala, y otros; pero con lo que te he enseñado te basta para que conozcas cuán fácil le es al gobierno saber el estado y oficio de cada uno solo con verlo, y esto sin que tenga nadie lugar á fingirlo, pues cualquier juez subalterno, que hay muchos, tienen autoridad para examinar al que se le antoje en el oficio que dice que tiene, como le sea sospechoso, lo que se consigue con la trivial diligencia de hacerlo llamar y mandar que haga algun artefacto del oficio que dice tiene. Si lo hace, se va en paz y se le paga lo que ha hecho; si no lo hace, es conducido á la cárcel; y despues de sufrir un severo castigo, se le obliga á aprender oficio dentro de la misma prision, de la que no sale hasta que los maestros no certifican que está idóneo para trabajar públicamente.

No solo los jueces pueden hacer estos exámenes, los maestros respectivos de cada oficio están tambien autorizados para reconvenir y examinar á aquel de quien tengan sospechas de que no sabe el oficio cuya divisa se pone; y de esta manera es muy difícil que haya en nuestra tierra uno que sea del todo vago ó inútil.

No puedo ménos, le dije, que alabar la economía de tu país. Ciertamente que si todas las providencias que aquí rigen son tan buenas y recomendables como las que me has hecho conocer, tu tierra será la más feliz, y aquí se habrán realizado las ideas imaginarias de Aristóteles, Platon y otros políticos en el gobierno de sus arregladísimas repúblicas.

Que sea la más feliz, yo no lo sé, dijo el chino, porque no he visto otras; que no haya aquí crímenes ni criminales, como he oído decir que hay en todo el mundo, es equivocacion pensarlo, porque los ciudadanos de aquí son hombres como en todas partes. Lo que sucede es que se procuran evitar los delitos con las leyes, y se castigan con rigor los delincuentes. Mañana puntualmente es día de ejecución, y verás si los castigos son terribles.

Diciendo esto nos retiramos á su casa, y no ocurrió cosa particular en aquel día; pero al amanecer del siguiente me despertó temprano el ruido de la artillería, porque se disparó cuanta coronaba la muralla de la ciudad.

Me levanté asustado, me asomé por las ventanas de mi cuarto, y ví que andaba mucha gente de aquí acullá como alborotada. Pregunté á un criado si aquel movimiento indicaba alguna conmocion popular, ó alguna invasion de enemigos exteriores. Y dicho criado me dijo: que no tuviera miedo, que aquella bulla era porque aquel día habia ejecución; y como esto se veia de tarde en tarde, concurría á la capital de la provincia innumerable gente de otras, y por eso habia tanta en las calles, como tambien porque en tales dias se cerraban las puertas de la ciudad y no se dejaba entrar ni salir á nadie, ni era permitido abrir ninguna tienda de comercio, ni trabajar en ningun oficio hasta despues de concluida la ejecución. Atónito estaba yo escuchando tales preparativos, y esperando ver sin duda cosas para mí extraordinarias.

En efecto, á pocas horas hicieron seña con tres cañonazos, de que era tiempo de que se juntaran los jueces. Entónces me mandó llamar el chaen, y despues de saludarme cortesmente, nos fuimos para la plaza mayor donde se habia de verificar el suplicio.

Ya juntos todos los jueces en un gran tablado, acompañados de os extranjeros decentes, á quienes hicieron lugar por cumplimienato, se dispararon otros tres cañonazos, y comenzaron á salir de

cárcel como setenta reos entre los verdugos y ministros de justicia.

Entónces los jueces volvieron á registrar los procesos para ver si algunos de aquellos infelices tenia alguna leve disculpa con que escapar, y no hallándola, hicieron seña de que se procediese á la ejecución, la que se comenzó, llenándonos de horror todos los forasteros con el rigor de los castigos; porque á unos los empalaban, á otros los ahorcaban, á otros los azotaban cruelísimamente en las pantorrillas con bejucos mojados, y así repartían los castigos.

Pero lo que nos dejó asombrados, fué ver que á algunos les señalaban las caras con unos fierros ardiendo, y despues les cortaban las manos derechas.

Ya se deja entender que aquellos pobres sentían los tormentos y ponían sus gritos en el cielo, y entre tanto los jueces en el tablado se entretenían en fumar, hablar, refrescar y jugar á las damas, distrayéndose cuanto podían para no escuchar los gemidos de aquellas víctimas miserables.

Acabóse el funesto espectáculo á las tres de la tarde, á cuya hora nos fuimos á comer.

En la mesa se trató entre los concurrentes de las leyes penales, de cuya materia hablaron todos con acierto á mi parecer, especialmente el español, que dijo: cierto, señores, que es cosa dura el ser juez, y más en estas tierras, donde por razon de la costumbre tienen que presenciar los suplicios de los reos, y atormentar sus almas sensibles con los gemidos de la víctima de la justicia. La humanidad se resiente al ver un semejante nuestro entregado á los feroces verdugos que sin piedad lo atormentan, y muchas veces lo privan de la vida añadiendo al dolor la ignominia.

Un desgraciado de éstos, condenado á morir infame en una horca, á sufrir la afrenta y el rigor de unos azotes públicos, ó siquiera la separacion de su patria y los trabajos anexos á un presidio,

es para una alma piadosa un objeto atormentador. No sólo considera la afliccion material de aquel hombre en lo que siente su cuerpo, sino que se hace cargo de lo que padece su espíritu con la idea de la afrenta y con la ninguna esperanza de remedio: de aquella esperanza, digo, á que nos acogemos como á un asilo en los trabajos comunes de la vida.

Estas reflexiones por sí solas son demasiado dolorosas, pero el hombre sensible no aísla á ellas la consideracion; su ternura es mucha para olvidarse de aquellos sentimientos particulares que deben afligir al individuo puesto en sociedad.

¡Qué congoja tendrá este pobrecito reo! dice en su interior á sus amigos: ¡qué congoja tendrá al ver que la justicia lo arranca de los brazos de la esposa amable: que ya no volverá á besar á sus tiernos hijos, ni á gozar la conversacion de sus mejores amigos, sino que todos lo desamparán de una vez, y él á todos vá á dejarlos por fuerza! ¡Y cómo los deja? ¡Oh dolor! á la esposa viuda, pobre, sola y abatida: á los hijos, huérfanos, infelices y mal vistos; y á los amigos escandalizados, y acaso arrepentidos de la amistad que le profesaron.

¡Parará aquí la reflexion de las almas humanas? No, se extiende todavía á aquellas familias miserables. La busca con el pensamiento; las halla con la idea; penetra las paredes de sus albergues, y al verlas sumergidas en el dolor, la afrenta y desamparo, no puede ménos aquel espíritu que sentirse agitado de la afliccion más penetrante, y en tal grado, que á poder, él arrancaria la víctima de las manos de los verdugos, y creyendo hacer un gran bien, la restituiria impune al seno de su adorada familia.

Pero ¡infelices de nosotros si esta humanidad mal entendida dirigiera las cabezas y plumas de los magistrados! No se castigaria ningun crimen: serian ociosas las leyes: cada uno obraria segun su gusto, y los ciudadanos, sin contar con ninguna seguridad indivi-

dual, serian los unos víctimas del furor, fuerza y atrevimiento de los otros.

En este triste caso serian ningunos los diques de la religion para contener al perverso; seria una quimera el pretender establecer cualquier gobierno: la justicia fuera desconocida, la razon ultrajada y la Deidad desobedecida enteramente. ¿Y qué fuera de los hombres sin religion, sin gobierno, sin razon, sin justicia y sin Dios? Fácil es conocer que el mundo, en caso de existir, seria un caos de crímenes y abominaciones. Cada uno seria un tirano del otro á la vez que pudiera. Ni el padre cuidaria del hijo ni éste tendria respeto al padre, ni el marido amara á su mujer, ni ésta fuera fiel al marido, y sobre estos malos principios, se destruiria todo cariño y gratitud recíproca en la sociedad, y entónces el más fuerte seria un verdugo del más débil, y á costa de éste contentaria sus pasiones, ya quitándole sus haberes, ya su mujer, ya sus hijos, ya su libertad y ya su vida.

Tal fuera el espantoso cuadro del despotismo universal que se veria en el mundo si faltara el rigor de la justicia, ó por mejor decir, el freno de las leyes con que la justicia contiene al indómito asegurando de paso al hombre arreglado y de conducta.

Yo convendré sin repugnancia, en que despues de este raciocinio, una alma sensible no puede ver decapitar al reo más criminal con indiferencia. Aun diré más: los mismos jueces que sentencian al reo, mojan primero la pluma en sus lágrimas que en la tinta cuando firman el *fallo* de su muerte. Estos actos frios y sangrientos les son repugnantes como á hombres criados entre suaves costumbres; pero ellos no son árbitros de la ley: deben sujetarse á sus sanciones y no pueden dejar eludir la justicia con la indulgencia para con los reos, por más que su corazon se resienta como de positivo sucede. Prueba de ello es que en mi tierra no asisten á estos actos fúnebres los jueces.

¿Pero acaso porque estas terribles catástrofes aflijan nuestra sensibilidad, la razon ha de negar que son justas, útiles y necesarias al comun de los ciudadanos? De ninguna manera. Cierto es que una alma tierna no mira padecer en el patíbulo á un delincuente, sino á un semejante suyo, á un hombre; y entónces prescindir de pensar en la justicia con que padece, y solamente considera que padece, pero esto no es saber arreglar nuestras pasiones á la razon.

A mi me ha sucedido en semejantes lances verter lágrimas de compasion en favor de un desdichado reo; al verlo conducir al suplicio, cuando no he reflexionado en la gravedad de sus delitos; mas cuando he detenido en estos la consideracion y me he acordado de que aquel que padece fué el que por satisfacer una fria venganza ó por robar tal vez una rateria, asesinó alevosamente á un hombre de bien, que con mil afanes sostenia á una decente y numerosa familia, que por su causa quedó entregada á las garras de la indigencia, y que quizá el inocente desgraciado pereció para siempre por falta de los socorros espirituales que previene nuestra religion (hablo de la católica, señores): entónces yo no dudo que suscribiria de buena gana á la sentencia de su muerte, seguro de que esto haria á la sociedad tan gran bien, con la debida proporcion, como el que hace el diestro cirujano cuando corta la mano corrompida del enfermo para que no perezca todo el cuerpo.

Así sucede á todo hombre sensato que conoce que estos dolorosos sacrificios los determina la justicia para la seguridad del Estado y de los ciudadanos.

Si los hombres se sujetaran á las leyes de la equidad, si todos obraran segun los estímulos de la recta razon, los castigos serian desconocidos; pero por desgracia se dejan dominar de sus pasiones, se desentienden de la razon, y como están demasiado propensos por su misma fragilidad á atropellar con ésta por satisfacer á aquellas,

es necesario valerse, para contener la furia de sus ímpetus desordenados, del terror que impone el miedo de perder los bienes, la reputacion, la libertad ó la vida.

Tenemos aquí fácilmente descubiertos el origen de las leyes penales, leyes justas, necesarias y santas. Si al hombre se le dejara obrar segun sus inclinaciones, obrara con más ferocidad que los brutos. Ciertamente éstos no son capaces de apostárselas en ferocidad á un hombre cuando pierde los estribos de la razon. No hay perro que no sea agradecido á quien le da el pan: no hay caballo que no se sujete al freno: no hay gallina que repugne criar y cuidar á sus hijos por sí misma, y así de todos.

Por último: ¿qué ocasion vemos que los brutos mas carniceros se amontonen para quitarse la vida unos á otros en su especie, ni en las que le son extrañas? Y el hombre, ¿cuántas veces desconoce la lealtad, la gratitud, el amor filial y todas las virtudes morales, y se junta con otros para destruir su especie en cuanto puede?

Un caballo obedece á una espuela y un burro anda con la carga por medio del palo; pero el hombre, cuando abandona la razon, es mas indómito que el burro y el caballo, y de consiguiente necesario ha menester estímulos mas duros para sujetarse. Tal es el temor de perder lo mas apreciable como es la vida.

La justicia, ó los jueces que la distribuyen segun las buenas leyes, no privan de la libertad ó de la vida al reo por venganza sino por necesidad. No le quita á Juan la vida precisamente porque mató á Pedro, sino tambien porque cuando aquel expía su delito en el suplicio, tenga el pueblo la confianza de que el Estado vela en su seguridad, y sepa que así como castiga á aquel, castigará á cuantos incurran en igual crimen, que es lo mismo que imponer el escarmiento general con la muerte de un particular delincuente.

De estos principios se penetraron las naciones cuando adoptaron las leyes criminales, leyes tan antiguas como el mismo mundo. Crió

Dios al hombre, y sabiendo que desobedeciera sus preceptos, ántes que lo verificara lo informó de la pena á que lo condenaba. No comas, le dijo, de la fruta de este árbol, porque si lo comes, morirás. Tan autorizado así está el obligar al hombre á obedecer la ley con el temor del castigo.

Pero para que las penas produzcan los saludables efectos para que se inventaron, es menester (1) que se deriven de la naturaleza de los delitos; que sean proporcionados á ellos: que sean públicas, prontas, irremisibles y necesarias, que sean lo ménos rigurosas que fuere posible, atendidas las circunstancias: finalmente, que sean dictadas por la misma ley.

En los suplicios que acabamos de ver creo que no han faltado estas circunstancias, si se exceptúa la moderacion, porque á la verdad me han parecido demasiado crueles, especialmente la de marcar con fierros ardiendo á muchos infelices, cortándoles despues las manos derechas.

Esta pena, en mi juicio, es harto cruel, porque despues que castiga al delincuente con el dolor, lo deja infame para siempre con unas notas indelebles, y lo hace infeliz é inútil en la sociedad á causa del embarazo que le impone trabajar quitándole la mano.

Ni me sorprenden como nuevas estas penas rigurosas. He leído que en Persia á los usureros les quiebran los dientes á martillazos, y á los panaderos fraudulentos los arrojan en un horno ardiendo. En Turquía, á los mismos les dan de palos y multan por primera y segunda vez, y por tercera los ahorcan en las puertas de sus casas, en las que permanece el colgado tres dias. En la Moscovia, á los defraudadores de la renta del tabaco se les azota hasta descubrirles los huesos.

[1] En los mismos términos se expresa el Sr. Lardizabal en su discurso sobre las penas.

En nuestro mismo código tenemos leyes que imponen pena capital al que hace bancarrota fraudulentamente, y al ladron casero, en llegando la cantidad robada á cincuenta pesos: otras que mandan cortar la lengua y darles cien azotes á los blasfemos: otras que mandan cortar la mano al escribano falsario, y así otras, que no están en uso á causa de la mudanza de los tiempos y dulcificacion de las costumbres. (1)

Todo esto he dicho, loitia, para persuadiros á que os intereseis con el tután para que éste lo haga con el rey, á ver si se consigue la conmutacion de este suplicio en otro ménos cruel. No quisiera que ningun delincuente quedara impune; pero sí que no se castigara con tal rigor.

Calló diciendo esto el español, y el asiático, tomando la palabra, le contestó: Se conoce, extranjero, que sois harto piadoso y no dejais de tener alguna instruccion; pero acordaos que siendo el primero y principal fin de toda sociedad la seguridad de los ciudadanos y la salud de la república, síguese por consecuencia necesaria que éste es tambien el primero y general fin de las penas. *La salud de la república es la suprema ley.*

Acordaos tambien que ademàs de este fin general, hay otros particulares subordinados á él, aunque igualmente necesarios, y sin los cuales no podia verificarse el general. Tales son la correccion del delincuente para hacerlo mejor, si puede ser y para que no vuelva á perjudicar á la sociedad, el escarmiento y ejemplo para que los

(1) El Sr. Lardizabal, hablando sobre esto, dice: que no es la crueldad de las penas el mayor freno para contener los delitos, sino la infalibilidad del castigo. El mismo, despues de apuntar el rigor de algunos países, dice: que sin embargo continúan siempre los malhechores como si no se castigaran con tal rigor, y añade, Asi es preciso que suceda por una razon muy natural. Al paso que se aumenta la crueldad de los castigos, se endurecen los ánimos de los hombres, se llegan á familiarizar con ellos, y al cabo de tiempo no hacen ya bastante impresion para contener los impulsos y la fuerza siempre viva de las pasiones.

que no han pecado se abstengan de hacerlo; la seguridad de las personas y de los bienes de los ciudadanos: el resarcimiento ó reparacion del perjuicio causado al orden social ó á los particulares. (1)

Os acordareis de todos estos principios, y en virtud advertid que que estas penas que os han parecido excesivas están conformes á ellos. Los que han muerto han compurgado los homicidios que han cometido, y han muerto con mas ó ménos tormentos, segun fueron mas ó ménos agravantes las circunstancias de sus alevosías; porque si todas las penas deben ser correspondientes á los delitos, razon es que el que mató á otro con veneno, ahogado ó de otra manera mas cruel, sufra una muerte mas rigurosa que aquel que privó á otro de la vida de una sola estocada, porque le hizo padecer ménos. Ello es que aquí el que mata á otro alevosamente, muere sin duda alguna.

Los que habeis visto azotar son ladrones que se castigan por primera y segunda vez, y los que han sido herrados y mutilados son ladrones incorregibles. A éstos ningun agravio se les hace, pues aun cuando les cortan las manos, los inutilizan para que no roben mas, porque ellos no son útiles para otra cosa. De esta maldita utilidad abomina la sociedad: quisiera que todo ladron fuera inútil para dañarla, y de consiguiente se contenta con que la justicia los ponga en tal estado y que los señale con el fuego para que los conozcan y se guarden de ellos aun estando sin la una mano, para que no tengan lugar de perjudicarlos con la que les queda.

En la Europa me dicen que á un ladron reincidente lo ahorcan: en mi tierra lo marcan y mutilan, y creo que se consigue mejor fruto. Primeramente el delincuente queda castigado y enmendado por fuerza, dejándolo gozar del mayor de los bienes que es la vi-

(1) Así tambien se expresa el Sr. Lardizabal en su discurso ya citado.

da. Los ciudadanos se ven seguros de él, y el ejemplo es duradero y eficaz.

Ahorcan en Lóndres, en Paris ó en otra parte á un ladron de éstos, y pregunto: ¿Lo saben todos? ¿Lo ven? ¿Saben que han ahorcado á tal hombre y por qué? Creeré que no: unos cuantos lo verán, sabrán el delito ménos individuos, y muchísimos ignorarán del todo si ha muerto un ladron.

Aquí no es así: estos desgraciados que no quedan sino para solicitar el sustento pidiéndolo de puerta en puerta [únicos á quienes se les permite mendigar], son unos pregoneros de la rectitud de la justicia, y unos testimonios andando del infeliz estado á que reduce al hombre la obstinacion en sus crímenes.

El ladron ahorcado en Europa dura poco tiempo expuesto á la pública espectacion, y de consiguiente dura poco el temor. Luego que se aparta de la vista del perverso aquel objeto fúnebre, se borra tambien la idea del castigo, y queda sin el menor retraente para continuar sus delitos.

En la Europa quedan aislados los escarmientos (si escarmentaran) á la ciudad donde se verifica el suplicio, y fuera de esto, los niños cuyos débiles cerebros se impresionan mejor con lo que ven que con lo que oyen, no viendo padecer á los ladrones, sino oyendo siempre hablar de ellos con ódio, lo mas que consiguen es temerlos, como temerian á unos perros rabiosos; pero no conciben contra el robo todo el horror que fuera de desear.

Aquí sucede todo lo contrario. El delincuente permanece entre los buenos y los malos, y por lo mismo el ejemplo permanece, y no aislado á una ciudad ó villa, sino que se extiende á cuantas partes van estos infelices, y los niños se penetran de terror contra el robo y de temor al castigo, porque les entra por los ojos la leccion mas elocuente.

Comparad ahora si será mas útil ahorcar á un ladron que herrar-

lo y mutilarlo; y si aun con todo lo que dije, persistís en que es mejor ahorcarlo, yo no me opondré á vuestro modo de pensar, porque sé que cada reino tiene sus leyes particulares y sus costumbres propias que no es fácil abolir; así como no lo es introducir otras nuevas; y con esta salva dejemos á los legisladores el cuidado de temendar las leyes defectuosas segun las variaciones de los siglos, contentándonos con obedecer las que nos rigen, de modo que no nos alcancen las penales.

Todos aplaudieron al chino; se levantaron los manteles y cada uno se retiró á su casa.

CAPITULO VI.

En el que cuenta Perico la confianza que mereció al chino: la venida de éste con él á México, y los días felices que logró á su lado gastando mucho y tratándose como un conde.



ONTENTO y admirado vivia yo con mi nuevo amigo. Contento por el buen trato que me daba, y admirado por oirlo discurrir todos los dias con tanta franqueza sobre muchas materias, que parecia que las profesaba à fondo. Es verdad que su estilo no era el que yo escribo, sino uno muy sublime y lleno de frases que regalaban nuestros oidos, pero como su locucion era natural, añadia con ella nueva gracia á sus discursos.

Entre tanto yo gozaba de la buena vida, no me descuidaba en hacer mi negocio á sombra de la amistad que el chaen me dispensaba, y así ponía mis palabras, interesaba mis súplicas y hacia frecuentemente mis empeños todos por los que me ocupaban sin las manos vacías, y de esta suerte con semejante grangería llené un baúl de regalitos apreciables.